

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1546



Talleres Nacionales

AÑO LXVII

Managua, D. N., Miércoles 2 de Enero de 1963

No. 1

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Asociación de Ganaderos de El Sauce, autorizada para exportar 2.300 reses . . . Pág. 1

**RADIODIFUSION**

Solicitudes para operar Estaciones de Radio . . . . . 1

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Patentes de Invención . . . . . 2  
 Marcas de Fábricas . . . . . 2  
 Nombre Comercial . . . . . 5

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 6  
 Títulos Supletorios . . . . . 6  
 Terrenos Municipales . . . . . 7  
 Ventas de Terrenos Ejidales . . . . . 7  
 Aviso . . . . . 8  
 Citación . . . . . 8

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Economía**

**Asociación de Ganaderos de El Sauce, autorizada para exportar 2.300 reses**

Decreto No. 39

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

Considerando:

I

Que la oferta de venta de ganado gordo al Matadero Modelo (Ifagán) supera en la actualidad a la capacidad diaria que tiene éste para el sacrificio de reses, por lo que para tal fin no puede comprar ahora todo lo que se le ofrece.

II

Que los ganaderos que actualmente tienen en sus propiedades ganado gordo han puesto de manifiesto la imposibilidad de poderlo mantener en este estado hasta que el Matadero esté en posibilidad de comprarlo para su sacrificio que sería de Marzo en adelante, por lo que están expuestos a una segura pérdida al enflaquecerseles el ganado con gra-

ve perjuicio para la economía del país y para la propia economía de los ganaderos.

III

Que en vista de la situación expuesta se está en el caso de autorizar la exportación de un número limitado de reses que evite las pérdidas apuntadas en el Considerando anterior pero que al mismo tiempo no provoque una escasez al Matadero Modelo ni al consumo Nacional.

Por Tanto:

Decreta:

Arto. 1o.—Se autoriza a la Asociación de Ganaderos de El Sauce para que exporte hasta 2.300 novillos con un peso promedio no menor de 380 kilos por res y a un precio mínimo de 0.2150 moneda de los Estados Unidos de América por cada kilo de peso.

Arto. 2o.—Si el precio de exportación del ganado excediera al precio que se pudiera obtener en el Matadero Modelo, la Asociación de Ganaderos de El Sauce deberá entregar al Matadero Modelo el exceso del precio que se hubiere obtenido sobre el precio del Matadero para que esta Institución la reparta entre los ganaderos que hubieren vendido reses al Matadero en el período del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Arto. 3o.—La exportación del ganado deberá realizarse antes del día primero de Abril de 1962.

Arto. 4o.—Este Decreto comenzará a regir el día de hoy y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., 10 de Diciembre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Gustavo A. Guerrero, Ministro de Economía por la ley.

**Radiodifusión**

**Solicitudes para Operar Estaciones de Radio**

No 2666—B/U No 521143—\$ 7.50

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Juan Bautista González Cruz, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Jinotega,

una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Colinas», identificada con las letras YN JO y con frecuencia de Mil Quinientos Noventa Kilociclos (1590 kcs). Potencia Quinientos Watts (500 watts) la cual está funcionando desde el 22 de Noviembre de 1962.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalos de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del plazo legal.

Managua, D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch. Capitán G. N. 2 2

Nº 2681—B/U Nº 521148—¢ 7.20

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende la presente Licencia para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Comercial, inscrita con Nº 14, Folio Nº 20 del Libro de Inscripciones de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del propietario: Luis Felipe Hidalgo  
 Nombre de la Estación: Radio Managua  
 Letras de llamada: Y N L U  
 Frecuencia: 965 kcs.  
 Ubicación: Managua, D. N.  
 Marca del Transmisor: R C A  
 Potencia: 1.000 Watts  
 Sistema de Radiación: Torre Stanley  
 Horario de funcionamiento: 6.00 a. m. a 12.00 p. m.

Managua, D. N., 20 de Julio de 1962.—Jorge Buitrago Ch., Capitán, G. N., Director Nacional de Radio y Televisión. 2 2

Nº 2680—B/U Nº 521148—¢ 7.50

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el señor Luis Felipe Hidalgo, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Managua, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio City», identificada con las letras YNLU-1 y con frecuencia de Seis Mil Cuarenta Kilociclos, (6040 kcs.). Potencia doscientos cincuenta watts, (250 w.), la cual está funcionando desde el primero de Marzo de 1961.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de

diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Director Nacional de Radio y Televisión, Jorge Buitrago Ch., Capitán, G. N. 2 2

## Ministerio de Economía

### PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 2697—B/U Nº 521149—¢ 7.60  
 Chemicals Services (P.T.Y) Ltd., de la ciudad de Johannesburg, República de Sud Africa, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

**Mejoras en o relativas a composiciones detergentes y procedimiento para prepararlas**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 2696—B/U Nº 521149—¢ 7.40

Companhia Química Rhodia Brasileira, de la ciudad de Santo André, Estado de Sao Paulo, Brasil, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

**Procedimiento de preparación de una Vacuna**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña Silva, Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 2695—B/U Nº 521149—¢ 8.00

Rohm & Haas Company, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita concesión de derecho de patente de invención sobre su invento consistente en:

**«Procedimientos para preparar Amidas novedosas Cloro-Substituidas y procedimiento para controlar las yerbas en los cultivos agronómicos y hortícolas»**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

### MARCAS DE FABRICAS

Nº 2612—B/U Nº 521120—¢ 10.00

PYE Limited, de Inglaterra, por medio de apoderados, Caldera & Co. Ltda., Agentes de Marcas de

Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en:



Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos, aparatos de radio, televisión, de telecomunicación, telegráficos y telefónicos, y partes y accesorios para los mismos; transmisores de radio y televisión, estudios de radiodifusora y equipos asociados y componentes; aparatos eléctricos y electrónicos de toda clase, y partes y accesorios para los mismos, artefactos para uso doméstico de toda clase, sus partes y accesorios, y todos los demás incluidos en esta clase, comprendidos en la Clase 24, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

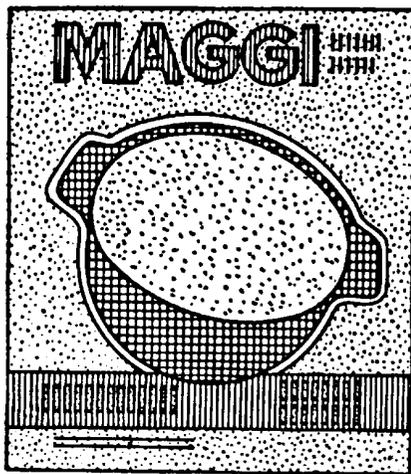
Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2693—B/U Nº 521148—\$ 7 60

Productos Alimentares S. A., de Lausanne, Suiza por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Alimentos y sus ingredientes, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2684—B/U Nº 521146—\$ 7 60

The Highland Bonding Company Limited, de Glasgow, Escocia, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## FIVE SCOTS

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para dis-

tinguir: Whisky Escocés y licores de Whisky Escocés, Clase 52, (Licores alcohólicos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2685—B/U Nº 521146—\$ 8 00

Olin Mathieson Chemical Corporation, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

## NEOAMFO

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones Medicinales, Farmacéuticas y Veterinarias, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D.N., dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S.—Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2686—B/U Nº 521147—\$ 8 40

Hoffmann-La Roche Inc, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

## ANGIUM

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Medicamentos, Productos Químicos para fines medicinales e higiénicos, Preparaciones farmacéuticas y drogas, Desinfectantes y preparaciones dietético-medicinales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2687—B/U Nº 521147—\$ 8 40

Realtone Electronics Inc. de Tokio, Japón por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

## REALTONE

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Máquinas eléctricas y Artefactos; Máquinas Electrónicas y Artefactos (Excluyendo Máquinas y Artefactos para usos médicos) y materiales eléctricos, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2615—B/U Nº 521124—\$ 8 60

C. F. Boehringer & Soehne G.m.b.H, de Mannheim-Waldhof, Alemania, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de

Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio consistente en las palabras distintivas:



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Medicamentos, productos químicos para uso terapéutico y sanitario, drogas farmacéuticas, dietéticos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), y productos químicos para uso industrial y científico y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 2611—B/U No 521117—\$ 8.60

Fernando A. de Terry, S.A, de la ciudad de Puerto de Santa María, (Cádiz) España, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:

**SHERRY DE TERRY**



**FERNANDO A. DE TERRY**  
CASA FUNDADA EN 1880  
PUERTO DE STA MARÍA  
ESPAÑA

marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Vinos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 50, (Vinos) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 2629—B/U No 521132—\$ 9.00

The Procter & Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, Dr. Ildefonso Palma Martínez, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

**Fluoristan**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cremas dentífricas y composiciones para prevenir las caries y que se usan como ingredientes en los dentífricos, y comprendidos, en la Clase 7, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 2610—B/U No 521116—\$ 10.00

C. F. Boehringer & Soehne G.m.b.H, de Mannheim-Waldhof, Alemania, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en las palabras distintivas:



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos químicos para uso industrial y científico y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales), y medicamentos, productos químicos para uso terapéutico y sanitario, drogas farmacéuticas, dietéticos, y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 2613—B/U No 521122—\$ 9.60

Curta & Co. GmbH, de la ciudad de Frankfurt (Main)-Fechenheim, Alemania, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consiste en las denominaciones:

**Enelbin**

para: Medicinas y preparados farmacéuticos,

**Ifaron**

para: Un preparado farmacéutico, a saber un antihipertensivo, y

**Perivar**

para: Preparaciones farmacéuticas para la terapia de los complejos síntomas de los varicosos, todas Clase 9 (Productos medicinales y farmacéuticos, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N. quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 2614—B/U No 521123—\$ 8.60

Invicta Societe Anonyme, de La Chaux-de-Fonds, Suiza, por medio de apoderado Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Co-

mercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## Invicta

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Relojes y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 30, (Relojes) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 2626—B/U Nº 521131—¢ 8.40  
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anonima, de este domicilio, por medio de apoderado, Licenciado en Farmacia Dr. Renato Argüello P., de este domicilio, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio que consisten en las denominaciones:

## Sanil y Magnol

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos farmacéuticos y medicinales de toda clase, comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua 3 3

Nº 2639—B/U Nº 521136—¢ 8.40  
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, por medio de apoderado Sr. Walter Puschendorf, Comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación.

## "A R N"

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Farmacéuticos y Medicinales para uso humano y veterinario.—Clase 9—(Productos Medicinales y Farmacéuticos) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 2625—B/U Nº 521128—¢ 8.60  
Sincat. Soc. Industriale Catanese S.p.A., de Palermo Italia, por medio de apoderado Doctor Félix Esteban Guandique, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

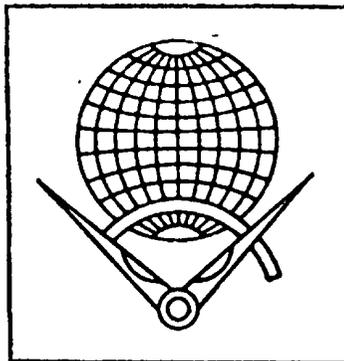
## Ternape

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Fertilizantes o abonos complejos particularmente fertilizantes binarios o ternarios, Clase 13, (Abonos y fertilizantes) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal,

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N. veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 2609—B/U Nº 521115—¢ 9.60  
American Cigarette Company (Overseas) Limited, de la República de Africa del Sur, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en el dibujo de una esfera o globo terráqueo dentro del ángulo formado por el dibujo de un compás invertido. La esfera o globo aparece cortada por meridianos.



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de tabaco) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

## NOMBRE COMERCIAL

Nº 2628—B/U Nº 521135—¢ 10.40  
Steimberg & Lemus Cía. Ltda., de esta ciudad, por medio de apoderado señor Rafael Lemús G., comerciante y de este domicilio, solicita el registro del nombre comercial que consiste en la palabra:

## Sonorama

sola y sin distintivos especiales, que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: «Un establecimiento comercial y taller de reparaciones, en que se expenden y reparan artículos eléctricos de toda clase, así como mecánicos y los repuestos para unos y otros, particularmente: Radios de transistores y de tubos; fonógrafos de alta fidelidad; fonógrafos estereofónicos; relojes de pulsera; relojes de mesa; grabadoras; planchas eléctricas; licuadoras; discos, tostadoras, componentes de alta fidelidad y estereofónicos, máquinas de coser, agujas y cristales de tocadiscos, etc.», del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 2797—B/U Nº 449339—₡ 7.68

Once mañana diez Enero próximo entrante subastarse local este Juzgado finca rústica, ésta jurisdicción en Popoyuapa, veintidos manzanas; limitada: Oriente, Humberto y Félix Bejarano; Poniente, sucesión Dolores Salinas, Hernán Méndez; Norte, los Avellán y Sucesión Felipe Salinas; Sur, Calle y Carmen Flores.

Ejecución: Augusto Mora, contra la menor emancipada Lilliam Méndez Hernández y menores Eduardo y Miguel Angel Méndez Hernández, representados por su madre y guardadora Angela Hernández v. de Méndez.

Base: Treinta y un mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte Diciembre de mil novecientos sesentidós.—José Antonio Luna.—Srlo.

3 3

Nº 2791—B/U Nº 513781—₡ 3.62

Tres tarde, doce mes próximo subastarse en este Juzgado rústica situada en San Ignacio jurisdicción La Concepción este Departamento, una manzana poco más o menos, limitada: Herederos Miguel Estaquil; poniente, herederos José Jesús Velásquez; norte, José María Quintero, camino empedido; y sur, herederos Miguel Estaquil

Base de la ejecución: Trescientos córdobas.

Ejecuta: Esperanza Ramírez Mayorga, a Buena Ventura Velásquez.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. C. Pérez P.—Akiles Garay, Srlo.

3 3

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2473—B/U Nº 493978—₡ 5.04

Julio Marengo, mayor, casado, este domicilio, solicita título supletorio esta localidad, linderos: oriente, caretera; poniente y sur, Ana Morales; norte, José Domínguez.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Belén, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Andalecio Martínez, Srlo.

3 3

Nº 2554—B/U Nº 509158—₡ 7.20

Modesto Abraham López, vecino Las Sabanas, pide título supletorio dos predios rústicos, jurisdicción Las Sabanas: «San Jacinto», manzana y media lindante: oriente, Dámaso Calix; occidente, Luis Ramón Rodríguez; norte, Leónidas Méndez; sur, José Angel y Juan López. «San Fernando», doce manzanas, lindantes: oriente, Alejandro Rivas; occidente, Leónidas Méndez; norte, Enrique y Juan López; sur, Inés Moreno, Luis Ramón Rodríguez.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veinte Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—Orlando Prado B.—Efraím Espinoza, Srlo.

3 3

Nº 2572—B/U Nº 503699—₡ 6.40

María Rodríguez Martínez, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio, casa y solar ubicados ésta ciudad, barrio Venecia, lindante: norte, Lucrecia Rodríguez de Flores; sur, Fidella Herrera; oriente, Eliseo Yilescas; occidente, calle empedido, Guadalupe de Maradiaga.

Estímalo Un Mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, quince Noviembre mil novecientos sesentidós.

3 3

Nº 2555—B/U Nº 521106—₡ 6.20

Vicente Cuendiz Carbonero, solicita título supletorio finca urbana, esta jurisdicción, mide y linda: norte, ciento veintiuna varas, Ramón Cuendiz; sur, ciento veintiuna varas José Cuendiz; oriente, treinta y siete varas, calle pública; poniente, treinta y siete varas, Rodolfo Villarreal, con casa.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil. Fotosí, ocho de Octubre de mil novecientos sesentidós.—Alfredo Sandino C., Srlo.

3 3

Nº 2573—B/U Nº 515503—₡ 6.28

Carlos Alberto Chavarría Valle y Nella Alonso de Chavarría, solicita título supletorio, rústico denominado «San Carlos» de cincuenta manzanas, al norte esta ciudad, en su jurisdicción, lindante: norte, Julio Pérez; sur, José Encarnación Maradiaga; oriente, Pedro Izaguirre; poniente, cerro Alecparra y monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve Octubre, mil novecientos sesentidós.—Lea. Riveralainez, Srlo.

3 3

Nº 2539—B/U Nº 459734—₡ 7.08

Dolores Ochoa de Aráuz y Adrián Aráuz Ochoa, Jalapa, piden título supletorio finca cien manzanas extensión Siuce, aquella jurisdicción, limitada: Norte, Pantaleón Benavides y Celso Tercero, mediando río del Limón; Sur Manuel Centeno y Juan Alberto Díaz; Oriente, Francisco González Morán y Occidente, Benjamín Alemán, Silvio Gutiérrez.

Valorarla, dos mil córdobas.

Oposiciones término legal:

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, quince Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—T.R. Maldonado. Rey. Sutilga. Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srlo.

3 3

Nº 2540—B/U Nº 459749—₡ 7.52

Martina Centeno de Rodríguez, Quilalí, pide título supletorio casa y solar aquel pueblo, solar mide, dos lados veinticinco varas, por otro, treinta y siete varas y por el otro, diez y nueve varas, limitados: Norte, Teófilo Castillo, mediando calle; Sur Leonor Irfas Figueras; Oriente, Juana Mercado y Teresa Moreno; Occidente, Inés Molina, calle en medio.

Valóralos; un mil cincuenta córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez y seis Octubre mil novecientos sesenta y dos.—T.R. Maldonado. Rey. Zúniga. Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúniga. Srlo.

3 3

Nº 2674—B/U Nº 521150—₡ 6.00

Gustavo González, solicita título supletorio lote urbano, costa del Gran Lago, estos linderos: oriente, el Gran Lago; poniente, Carlos Cuadra Pasos; norte, calle El Caimito; sur, el Arroyo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil.—Granada, veinte Noviembre mil novecientos sesentidós.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 3

Nº 2594—B/U Nº 494080—₡ 6.48

Dr. Rogelio Vélez, carácter apoderado Dr. Adolfo Gareña Rosales, solicita título supletorio, finca rústica, sita Peñas Blancas, Municipio de Cárdenas, este Departamento, un cuarto de manzana de extensión. Linda: oriente, Adolfo Caracas; poniente, Carretera Panamericana; norte, terrenos municipales; sur, María Barrios de Vidaurre.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesentidós.—José Antonio Luna, Srlo.

3 2

Nº 2593—B/U Nº 49412g—\$ 6.00  
Juan Peralta Alonso, solicita título supletorio, finca rústica, sita comarca «Nancite Dulce», esta jurisdicción, dos manzanas y ochocientos sesenticuatro varas superficial, linda: norte, Ildefonso Espinosa; sur, Roberto Rau; oriente, calle.  
Oponerse legalmente.  
Juzgado Civil del Distrito. Rivas, diecinueve Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Antonio Luna, Srío. 3 2

Nº 2881—B/U Nº 513362—\$ 6.00  
Rosa Angélica Escobar solicita título supletorio, finca urbana esta ciudad, Monimbó, solar lindante: oriente, Juan Caparro; poniente, Manuel Ortiz; norte, calle, Teodoro López; y sur, Teodoro López.  
Oponerse término legal.  
Dado Juzgado Civil del Distrito.—Masaya veintiocho Noviembre mil novecientos sesentidos.—Carlos Martínez L., Secretario. 3 2

Nº 2595—B/U Nº 467407—\$ 6.24  
Humberto Sevilla y Jacinta de Sevilla, solicita título supletorio lote de terreno urbano esta ciudad, barrio Domingazo, cien varas de frente y cien fondo, que linda: norte, calle; sur, calle trazada; oriente, terrenos municipales; poniente, calle.  
Quien tenga derecho opóngase término legal.  
Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós Octubre mil novecientos sesenta y dos.—Eduardo Matus M., Srío. 3 2

Nº 2596—B/U Nº 372094—\$ 8.50  
Bernardo López Jiménez, solicita título supletorio propiedad urbana, centro población, donde tiene edificada casa tejas, paredes de piedra, situada dentro siguientes linderos y medidas: norte, Rafael Espinoza, dieciséis varas; sur, calle en medio, herederos María Ruiz, quince varas; oriente, José Ana Jiménez, veintitrés varas; poniente, calle en medio, Amada Nicoya viuda de Gallegos, veintitrés varas.  
Estímulo doscientos córdobas.  
Intervino Síndico Municipal.  
Opóngase término legal.  
Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Hildebrando Cano P., Juez Local.—Baltazar Arévalo A., Srío. 3 2

Nº 2607—B/U Nº 513373—\$ 6.80  
Dominga Jorge solicita título supletorio finca rústica media manzana, situada jurisdicción San Juan de la Concepción, este Distrito Judicial; limitada: oriente, Santiago Hernández; poniente, Graciela Hernández y otros; norte, Gertrudis Hernández; sur, Leoncio Hernández.  
Intervención Síndico Municipal y Fisco.  
Oyese oposición término legal.  
Juzgado Civil Distrito. Masatepe, veinticuatro Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—R. Rosales M.—Carlos B. Ruiz G., Srío. 3 2

Nº 2658—B/U Nº 459812—\$ 6.80  
Rosa Casco viuda de Quevara, Ocotal, pide título supletorio propiedad ubicada jurisdicción Jalapa, cincuenta hectáreas más o menos, cultivadas café crianza y huerta guineos, milpas y huatales, limitada: norte, Pablo Talavera; sur, Francisco Zeledón Díaz; oriente, Julio Ortiz; occidente, Nicolás López Vale Dos Mil Córdoba.  
Oposiciones término legal.  
Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiseiete Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey Zúñiga, Srío.  
Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 2

Nº 2625—B/U Nº 505243—\$ 6.30  
Ramón Hernández Balmaceda, solicita título supletorio de tres lotes terreno propio, ubicados comarca Chacraseca, este Departamento, lindante: oriente, José López; poniente, Daniel Poveda; norte, camino en medio; y sur, Mal País. Total: dos manzanas y media.  
Interesados opónganse término legal.  
Juzgado 1º Local Civil. León, diez y nueve de Marzo mil novecientos sesentidos.—Félix Castillo, Srío. 3 2

Nº 2633—B/U Nº 515751—\$ 5.76  
Miguel Yurizza Ballesterero, solicita título supletorio de rústico de tres manzanas en comarca La Cuitanca, jurisdicción Chichigalpa, lindante: oriente, Julia Caballero; poniente, José Baltodano; norte, camino en medio Encarnación González; sur, Miguel Yurizza.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, Noviembre veintiocho mil novecientos sesentidos.—Lea. Riveralainez, Srío. 3 2

Nº 2655—B/U Nº 435097—\$ 5.40  
Bonifacio Hernández solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, cuatro manzanas, limitada: oriente, Gregorio López; poniente, Tomás Sánchez, Pablo Amador; norte, Cleto Amador; sur, Roberto Vásquez.  
Oyense oposiciones.  
Juzgado Local. La Concepción, veintiseiete Noviembre, mil novecientos sesentidos.—José María López h.—Rubén Gómez, Srío. 3 2

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2781—B/U Nº 521185—\$ 6.20  
Roger Mendoza, solicita arriendo lote de ochenta manzanas, terreno nacional, paraje El Barquito, lindante: oriente, lote Julio Salinas; poniente, terreno nacional; norte, lote solicitado Francisca Lacayo de Rizo y sur, terreno nacional.  
Interesados opónganse término legal.  
Jefatura Política.—Departamento de León.—León diez y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político.—J. Rafael Padilla Palma, Notario. 3 2

Nº 2726—B/U Nº 514746—\$ 8.65  
Adán Barillas Cruz, mayor de edad, soltero, estudiante, este domicilio, pide se le de en arriendo para lo cual denuncia, lote terreno ejidal ubicado hacia el occidente de esta ciudad y comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, río Cuisalá; sur, cerro de El Jobo; oriente, finca El Carmen, del Dr. Adán Barillas Huete y poniente, finca Balencito, camino de Juigalpa a San Miguelito, de por medio.  
Quien pretenda derechos, opóngase término legal.  
Dado en la Alcaldía Municipal, Juigalpa, tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—G. Bendaña Jerez.—Addys Ugarte C., Srío.  
Es conforme con su original, Juigalpa, tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Addys Ugarte Castrillo, Secretario Municipal. 3 2

#### VENTAS DE TERRENOS EJIDALES

Nº 2759—B/U Nº 521166—\$ 10.40  
Constantino Paiz, soltero, agricultor, Pánfila Elena Paiz, soltera, de oficios domésticos, Alfonso Paiz Reyes, soltero, agricultor, Simeón Paiz Reyes, soltero, agricultor y Gilberto Bendaña Martínez, casado, negociante y agricultor, solicitan la venta de un lote de terreno que tienen proindiviso, situado al

sur de esta ciudad, sobre el camino de San Isidro, que mide como ocho manzanas de terreno ejidal y que linda: oriente, predio que fué de la Sucesión de don José María Vega Téllez, camino enmedio; poniente, finca que fué de la Sucesión de don José N. Rivera, ahora de don Raúl Arana Montalván; norte, predio de la Sucesión de don Víctor Manuel Pafz; y sur, antiguo camino, hoy cerrado, enmedio, predio que fué de Francisco Almendarez, después de María Huemba.

Quien tuviere derecho, opóngase, término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesentidos.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Of. Mayor.

3 2

Nº 2776—B/U Nº 521173—¢ 7.80

Anita Miranda de Peters, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita venta finca, compuesta como una manzana terreno ejidal, situada sur esta ciudad, camino «Jocote Dulce», lindando: oriente, potrero de Emilio Bermúdez, camino de por medio; occidente, huerta de Regino Silva; norte, callejón de Julio Balcke; y sur, potrero de Sucesión Juan Vega.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 2

Nº 2605—B/U Nº 521125—¢ 10.60

Reynaldo Pérez Valle, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta de dos lotes de terreno ejidal, y son: a) con extensión superficial de treinta y ocho mil veintiseis varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte y Oriente, finca El Pozo de los hermanos Lacayo Fiallos; Sur, carretera a León, y Occidente finca de Francisca Narváez de Flores de la que es desmembración y b) aproximadamente de tres manzanas de capacidad superficial, con ciento setenta varas de frente por ciento ochenta varas de fondo y con los siguientes linderos: Oriente, camino de por medio, propiedad de Roberto Arana; Occidente, la de Erick Clark; Norte, carretera de por medio, la de Francisca Narváez de Flores; y Sur, camino de por medio, propiedad de Manuel Alvarez.

Quien tuviere derecho, opóngase, término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos sesentidos.

Guillermo Lang

Ministro del Distrito Nacional

Rafael Zelaya Rosales

Oficial Mayor

3-2

### A V I S O

Nº 2505—B/U Nº 521082—¢ 8.00

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en virtud de lo estipulado en el Art. 12 de sus Estatutos, avisa a los Accionistas de la Compañía en particular y al público en general que se ha solicitado la reposición del siguiente título que se extravió:

Titulo No.	Beneficiario	Cant. de Acciones
3510	Carmela Medina de Zamora	2

Managua, D. N., 19 de Noviembre de 1962.

Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A.

Rogério Laloum

Gerente General

3 3

### C I T A C I O N

Nº 2793—B/U Nº 521128—¢ 16.00

Cítase a los accionistas de la Sociedad «Metales y Estructuras, Sociedad Anónima», para que a las cinco de la tarde del día 14 de Enero de 1963, concurren a las oficinas de la Sociedad en Tiplapa, a verificar Junta General de Accionistas Ordinaria, con el fin de elegir los nuevos miembros de la Junta de Directores que actuarán en la Dirección de la Sociedad en el año de 1963 y, para tratar otros puntos concernientes a la Compañía.

Managua, D. N., Diciembre dieciocho de mil novecientos sesenta y dos.

Ing. ARNOLDO RAMIREZ EVA

Secretario de la Junta Directiva de

METASA

6-3

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por Trimestre	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por Semestre	¢ 25.00
Por mes	.....	Por Año	.....
			¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 6.00

Por Año..... ¢ 11.00

Por la publicación de clasés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.